

- d) aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.
- e) Que el **C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, acredita su personalidad como Rector, con las actas del Consejo Universitario números 424 y 428 de fechas 13 de mayo y 05 de octubre ambas del 2004, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector para el periodo 2004-2008, así como mediante el acta de Consejo Universitario número 456 de fecha 28 de junio de 2007, en la cual se hace constar la ampliación del periodo del Rector, para quedar 2004-2010, de conformidad con los artículos cuarto y quinto transitorios de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- f) Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C. P. 31000, de ésta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.- DECLARA el ICATECH:

- a) Que es un Organismo Público Descentralizado del poder ejecutivo con personalidad jurídica y patrimonios propios cuya cabeza de sector es la Secretaria de Desarrollo Industrial.
- b) Que es una Institución Oficial Educativa dedicada a la capacitación para y en el trabajo.
- c) Que tiene como objeto, impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo en la entidad, propiciando su mejor calidad y vinculación con el Sector Industrial y el aparato productivo en general considerando las necesidades de desarrollo existentes en las distintas regiones de Chihuahua.
- d) Que el **Lic. RAÚL ROBERTO CHÁVEZ GONZÁLEZ** en su carácter de Director General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir cualquier tipo de contrato, convenio o acto jurídico que sea a fin a la realización de los objetivos de su representado.

